

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****COMISARÍA DE AGUAS****ANUNCIO DE RESOLUCIÓN**

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0452/2013 (253151/13).

Características del aprovechamiento

Titulares: Félix Béjar García (03813857C) y José Luis Béjar García (70329832H).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1.º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m³): 7.838.

Volumen máximo mensual (m³): 2.613.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,5.

Procedencia de las aguas: Subterráneas. Acuífero 03.99 de interés local.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Relación entre usos y captaciones:

Características de las captaciones

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo/Sondeo.

Volumen máximo anual (m³): 7.838.

Volumen máximo mensual (m³): 2.613.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,5.

Diámetro sondeo (m.): 0,18.

Profundidad sondeo (m.): 47.

Potencia instalada (C.V.): 1.

Localización de la captación:

Topónimo: "Cañada de la Maja". Término municipal: Villanueva de Bogas. Provincia: Toledo. Polígono: 3. Parcela: 129. Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 444.327; 4.402.157. Huso: 30.

Características del uso

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1.º del artículo 49 bis del RDPH.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 7.838.

Volumen máximo mensual (m³): 2.613.

Superficie de riego (ha.): 3,07.

Superficie con derecho a riego (ha.): 3,07.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Leñosos (viñedo y olivar).

Observaciones:

–Del total de 3,07 hectáreas de riego, 1,23 hectáreas se corresponden con la zona cultivada de viñedo y las restantes 1,84 hectáreas con la zona cultivada de olivar.

–Del total de 7.838 m³/año, 2.971 m³/año se destinarán al riego de la zona de viñedo y los restantes 4.867 m³/año se destinarán al riego de la zona de olivar.

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcelas
Villanueva de Bogas	Toledo	3	120, 128 y 129

En Madrid a 7 de junio de 2017.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-3244